



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 022-GR-HVCA/CR

Huancavelica, 28 de febrero de 2005

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA;

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente.

ORDENANZA QUE DECLARA FERIADO REGIONAL NO LABORABLE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR CONMEMORARSE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Artículo 1°. **DECLARAR** Feriado No Laborable en homenaje al Día Internacional de la Mujer en la Región de Huancavelica el día ocho(08) de Marzo de todos los años.

Artículo 2°. **DISPONER** la realización de actividades que conlleven a la difusión de los derechos de la mujer las mismas que estarán a cargo de las instituciones públicas, privadas y organización de bases de la región de acuerdo a sus facultades y atribuciones.

Artículo 3°. Publicar la presente norma regional en el diario de mayor circulación de la Región, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación

En Huancavelica a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil cinco

R.P. SALVADOR CRISANTO ESPINOZA HUAROCC
Presidente del Consejo Regional de Huancavelica.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los los veintiocho días del mes de febrero de dos mil cinco



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

R.P. SALVADOR CRISANTO ESPINOZA HUAROCC
Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica.